



## Resolución Directoral

30 ABR 2009

FECHA, \_\_\_\_\_



**VISTO:** El Expediente N° 1688-2009, de fecha 30 de Abril del 2009, mediante el cual la Servidora **CRUZ OJEDA DE CHAVEZ Rosa Elena**, solicita a la Dirección del Hospital Chulucanas, se Modifique la Resolución de Destaque, consignando el cargo que obtuvo en el Cambio de Grupo Ocupacional y Línea de Carrera, que es: **Biólogo II, Nivel IV**.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado con D. S. N° 005-90-PCM, establece las condiciones para el Destaque de personal en la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 179-2007-GOB-REG-DRSP-HCH-DE-UA-EP, de fecha 02 de Agosto del 2007, se Dispone APROBAR Y UBICAR, en el Grupo Ocupacional Profesional de la Salud No Médico, a Doña: Rosa Elena CRUZ OJEDA DE CHÁVEZ, con el Cargo Tecnólogo Médico IV, al Cargo de Biólogo II, Nivel IV.

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL-D-UA-EP, de fecha 18/03/2009, se Dispuso DESTACAR a Doña: Rosa Elena CRUZ OJEDA DE CHÁVEZ, con el Cargo Tecnólogo Médico IV, al E.S II-1 Santa Rosa, perteneciente a la DISA Piura, para el Periodo Presupuestal 2009;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto y con opinión FAVORABLE de la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; se procede a emitir la presente Resolución por la cual se dispone MODIFICAR la Resolución Directoral N° 055-2009-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL-D-UA-EP, de fecha 18/03/2009, en su Artículo 1°, en la cual se Consigna el Cargo de la Servidora CRUZ OJEDA DE CHAVEZ Rosa Elena, de Tecnólogo Médico, Nivel IV; debiendo decir: Biólogo II, Nivel IV; cargo que obtuvo a través del Cambio de Grupo Ocupacional y Línea de Carrera;

De conformidad con la Ley N° 27657, que aprueba la Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. N° 013-2003-SA, D. Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2009, aprobada con Ley N° 29289, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal Externa; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y





# Resolución Directoral

30 ABR 2009

FECHA, \_\_\_\_\_



En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-RR, Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA y la R. D. N° 313-2009/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 20 de Marzo del 2009, en el cual se me Designa el Cargo de **DIRECTOR** de Programa Sectorial F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas.



## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- MODIFICAR** la Resolución Directoral N° 055-2009-GOB.REG.PIURA-DRSP-E.S.II-1HCHUL-D-UA-EP, de fecha 18/03/2009, en su Artículo 1°, en la cual se Consigna el Cargo de la Servidora **CRUZ OJEDA DE CHAVEZ Rosa Elena**, de Tecnólogo Médico, Nivel IV; debiendo decir: **Biólogo II, Nivel IV**; cargo que obtuvo a través del Cambio de Grupo Ocupacional y Línea de Carrera. Por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



**ARTICULO 2°.-** Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Legajo Personal, Unidades y Equipos administrativos e interesada.

Regístrese y Comuníquese.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA  
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS  
*[Signature]*  
Dr. Carlos Eduardo Bayona Ubillus  
DIRECTOR  
C.M.P. 13054



BUGE/ICMGA/NG/MSG/fbm  
cc. Archivo  
DUAAs.Leg.Ext/EP/Leg..